

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-20180016800
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	BLANCA MYRIAN TULANDE CASTRO

INFORME SECRETARIA: Timbío, Cauca veintitrés (23) de febrero 2022. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez, informando que el abogado JAVIER DARIO BENAVIDES BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.753.975, allegó memorial en el cual solicita aceptación de renuncia al cargo de Curador Ad Litem de la demandada BLANCA MYRIAM TULANDE CASTRO, ya que mediante resolución No. 16 de fecha 14 de diciembre de 2021, fue nombrado en propiedad para ejercer el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.

MARÍA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

Timbío, Cauca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 63

Visto el memorial allegado por el curador ad litem en el cual informó su impedimento para ejercer el cargo por haber sido nombrado en propiedad para ejercer el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, se considera procedente aceptar la renuncia y proveer el cargo de la lista de abogados que ejercen habitualmente la profesión y que tiene el Despacho, esto en aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia al cargo de curador ad litem presentada por el abogado Javier Darío Benavides Barbosa, de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad litem de BLANCA MYRIAM TULANDE CASTRO, al abogado FRANCO HERNÁN MANQUILLO COLLAZOS, quien se le puede notificar en el teléfono 3233454308, email: francomanquillo17@gmail.com.

TERCERO. INFÓRMESE al curador ad litem del nombramiento, el cual es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-20180016800
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	BLANCA MYRIAN TULANDE CASTRO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 16

Hoy, 24 de febrero de 2022

MARÍA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ
Secretaria